

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

## PRESENTACIÓN

El presente informe legislativo obedece a lo dispuesto en el párrafo quinto artículo 31 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y fracción quinceava del artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismas que obliga a las y los diputados, informar a las personas respecto de las actividades legislativas y de gestión social que realizamos, como representantes populares.

Por tal motivo, es para mí un agrado presentar este primer informe de actividades legislativas y de gestión social, correspondiente al primer año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Como afirme en el párrafo anterior, los artículos mencionados establecen el derecho de acceso a la información a todas las personas, respecto a las diversas actividades que realizan sus representantes populares, específicamente los trabajos legislativos que realizamos desde el Congreso de Oaxaca, lo anterior con la finalidad de consolidar un estado de derecho, mediante reformas al marco jurídico estatal que sean acorde al contexto social, cultural, económico y político de nuestro Estado, toda vez que es fundamental darle al pueblo leyes justas y aplicables que permitan consolidar el bienestar de las familias oaxaqueñas.

Es así que, las y los legisladores que emanados de los movimientos sociales y populares tenemos el firme compromiso de continuar legislando en beneficio de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas que integran las ocho regiones de Oaxaca, siempre respetando sus derechos humanos, su forma de organización y su cultura. Lo anterior con la finalidad de que los principios que enarbola la cuarta transformación de nuestro País, sea una realidad en cada una de las comunidades para lograr un Oaxaca más justo, más equitativo y próspero.

**“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
OAXACA”**

**INFORME LEGISLATIVO**

La agenda legislativa del Grupo Parlamentario de Fuerza por Oaxaca, para este primer año de trabajo legislativo se ha enfocado en reformar el marco jurídico del Estado atendiendo a temas prioritarios, dentro de los cuales se encuentran: la igualdad de género sustantiva, con la finalidad de que las niñas, adolescentes y mujeres se desarrolle con plena libertad, teniendo una vida más justa y sin violencias. De igual manera, presentamos iniciativas para sancionar conductas que dañan la integridad y el libre desarrollo de infantes y adolescentes, dando acompañamiento a la nueva estrategia de seguridad nacional que está implementando el Gobierno Federal. se reformo el Poder Judicial para que las personas juzgadoras puedan ser electas por voto popular, fortaleciendo el sistema judicial para garantizar su autonomía y acercar la justicia al pueblo.

Así mismo, hemos legislado a favor del campo y de las personas que trabajan en él, toda vez, que es de suma importancia garantizar el relevo generacional en el sector agropecuario y ganadero para asegurar nuestra soberanía alimentaria, en este mismo orden de ideas, presente una iniciativa en materia de protección, fomento y salvaguarda de los maíces nativos de Oaxaca. De igual manera, se fortalecieron los derechos colectivos de los pueblos originarios para garantizar nuestra diversidad cultural. Por lo que, también se presentaron puntos de acuerdo a favor del consumo local y de fomentar las actividades de las y los artesanos de las ocho regiones de Oaxaca.

Del mismo modo, sabedores del daño que está causando el cambio climático a nivel mundial, nos hemos dado a la tarea de fortalecer las leyes que protegen y procuran el cuidado del medio ambiente, lo anterior, con la plena participación de mujeres y hombres de los pueblos y comunidades de nuestro Estado, con el objetivo de garantizar el derecho que tenemos a un ambiente sano y al consumo del agua de manera segura y suficiente.

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

En este orden de ideas, el trabajo legislativo correspondiente al Primer Año, presenté un total de 26 Iniciativas, de las cuales 18 fueron presentadas de manera individual, y 8 en conjunto con otros diputados, es así que, presento continuación en un concentrado de forma detallada las iniciativas y puntos de acuerdo antes mencionados.

### **CONCENTRADO DE INICIATIVAS PRIMER AÑO LEGISLATIVO**

Nº	FECHA DE PRESENTACIÓN	COMISIÓN A LA QUE SE TURNO	RESUMEN	STATUS
1	26/11/24	Comisión Permanente de la Niñez, Adolescencia y Juventud	Reforma a la Fracción XI del Artículo 6, de la Ley que crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca, para que la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, elabore programas para mejorar su capacidad emprendedora con asistencia técnica y financiamiento, dirigido a jóvenes indígenas y afromexicanos.	APROBADO
2	10/12/24	Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia	Reforma al Artículo 232 Bis C del Código Penal para el Estado de Oaxaca, para crear el delito de suplantación y falsificación de imagen personal haciendo uso de la inteligencia artificial, con la finalidad de evitar un daño moral, patrimonial y evitar se obtenga un lucro indebido.	ESTUDIO
3	16/12/24	Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural	Reforma a la fracción XXII y X del Artículo 151 de la Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para establecer programas dirigidos a rescatar semillas nativas y proteger la diversidad genética del maíz, así como crear estímulos para su producción y protección.	APROBADO
			Iniciativa para adicionar el Artículo 194 TER del Código	

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

<b>4</b>	07/01/2024	Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia	Penal para el Estado de Oaxaca, para crear el delito de reclutamiento ilegal de personas, la persona física o moral que, utilizando medios electrónicos, digitales redes sociales de telecomunicaciones o cualquier otro medio, reclute, obligue o coaccione a una o varias personas con La finalidad de cometer uno o varios delitos establecidos en el código penal, con dictamen de la comisión se crea el artículo 348 TER.	<b>APROBADO</b>
<b>5</b>	21/01/25	Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia	Reforma a la fracción XLIV del Artículo 6 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, para promover y proponer a las entidades y dependencias de la administración pública estatal y municipal la contratación de bienes y servicios que utilicen energías limpias de conformidad con la Ley Estatal de Economía Circular.	<b>APROBADO</b>
<b>6</b>	05/02/25	Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural	Reforma la fracción III del Artículo 3 de Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, implemente programas, proyectos y acciones orientadas a transmitir técnicas agroecológicas comunitarias para fortalecer el manejo de recursos naturales, para lograr la autosuficiencia, seguridad y soberanía alimentaria del Estado, mediante el impulso a la producción agropecuaria.	<b>APROBADO</b>

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

<b>7</b>	04/03/25	Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes	Adición las fracción segunda a los Artículos 81 y 82 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca, para crear políticas públicas de prevención, protección, atención y sanción del ciberacoso, así como, todas las formas de violencia que causen daño a la intimidad y privacidad, mediante el uso de las tecnologías de la información, además de establecer estrategias educativas de supervisión y sensibilización dirigidas a padres, madres y tutores, para fomentar el uso responsable y seguro de tecnologías digitales.	ESTUDIO
<b>8</b>	18/03/25	Comisión Permanente del Deporte	Reforma a la fracción XIII del Artículo 6 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca, para garantizar la accesibilidad en instalaciones y promover mediante incentivos el desarrollo del deporte adaptado a través de la integración, la equidad y la no discriminación para personas con movilidad reducida.	APROBADA
<b>9</b>	25-03-2025	Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático	Adiciona una segunda fracción al Artículo 71 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de garantizar la plena participación de las mujeres campesinas e indígenas, para la toma de decisiones de acciones para combatir el cambio climático, reconociendo sus capacidades y conocimientos.	APROBADA
<b>10</b>	01/04/25	Comisión permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales	Adición de la fracción VIII del apartado G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para que los ayuntamientos integren e implementen planes, programas y proyectos en materia de economía circular.	APROBADA

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

<b>11</b>	09-04-2025	Comisión Permanente de Administración Pública	<p>Reforma la fracción IV del Artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con la finalidad de impulsar acciones y eventos, para fortalecer la educación en el Estado con respeto, preservación y desarrollo de las culturas de los pueblos, comunidades indígenas y afrodescendientes, priorizando la enseñanza, conservación y difusión de sus lenguas indígenas.</p>	ESTUDIO
<b>12</b>	09/04/25	Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes	<p>Adición del Artículo 18 BIS a la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca, para que el Estado implemente políticas públicas para garantizar el relevo generacional en los sectores productivos, culturales, comunitarios y de servicios, a fin de generar oportunidades que permitan a los jóvenes permanecer y desarrollarse en sus comunidades de origen.</p>	ESTUDIO
<b>13</b>	08/07/25	COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE	<p>Reforman a las fracciones I de los Artículo 6, se adiciona la fracción VII; 16 recorriéndose las subsecuentes, se reforman las fracciones XIX, XXI, LX; 22, y se reforman las fracciones IV y VII del Artículo 63, de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca, para garantizar que todas las personas, con independencia de sus capacidades, origen y género tengan la oportunidad de participar, disfrutar y beneficiarse de la actividad deportiva, así como, generar una adaptación progresiva para la accesibilidad, asegurando el aprovechamiento óptimo de la infraestructura para la cultura física y el deporte.</p>	ESTUDIO

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

<b>14</b>	15/07/25	Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales	Adición del apartado K y se recorre el último párrafo del apartado J ambos del Artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para que los ayuntamientos brinden atención a las personas migrantes y sus familias, relacionada con sus derechos que tienen y así permitirles una adecuada inserción social, económica y jurídica en sus pueblos y comunidades	APRODADA
<b>15</b>	05/08/25	Comisión Permanente Movilidad y Transporte	Reforma la fracción V del Artículo 4; el párrafo tercero y cuarto de la fracción IV del Artículo 26; y los Artículos 244, 245 y 246, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, para regular y promover el uso seguro, ordenado y sustentable de vehículos de movilidad personal como bicicletas eléctricas y Scooter eléctricos, estableciendo derechos, obligaciones, infraestructura y regulación vial para estos medios de transporte.	ESTUDIO
<b>16</b>	26/08/25	Comisión Permanente a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Reforman los párrafos segundo y cuarto del Artículo 1 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca, con la finalidad de alinear la legislación estatal con los principios de la administración Federal para fortalecer el papel del Estado como garante de los derechos de las personas adultas mayores con un enfoque comunitario e intercultural, asegurando su participación activa en la vida pública y en las decisiones que les afecten.	ESTUDIO

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

<b>17</b>	02/09/25	Comisión Permanente de Niñez, Adolescentes y Juventudes	Adición de las fracciones VI, VII y VIII del Artículo 55 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca, para que desde las infancias y adolescencia de manera coordinada entre el gobierno estatal, municipal y personal docente se eduque e inculquen conocimientos sobre medio ambiente, protección civil y cultura de la paz, así como establecer mecanismos dirigidos a infantes, adolescentes, padres, madres y tutores para fomentar el uso responsable seguro de las tecnologías de la información y comunicación.	ESTUDIO
<b>18</b>	17/09/2025	Comisión Permanente de Agua y Saneamiento	Reforma la fracción IX Artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca, para establecer como atribuciones del gobierno del Estado el fomento al uso racional y sustentable de los recursos hídricos a través de tecnologías apropiadas, programas educativos y campañas permanentes comunitarias orientadas al uso responsable del agua y la restauración de ríos, manantiales, cuencas y cuerpos de agua, con la participación activa de municipios, comunidades y pueblos originarios.	ESTUDIO

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Con la finalidad de consolidar un Oaxaca más justo, equitativo y próspero, es necesario la suma de voluntades y el trabajo en equipo, por lo que, durante este primer año de trabajo legislativo, sume esfuerzos con diputadas y diputados para presentar diversas reformas de gran trascendencia para el bienestar las personas de nuestros pueblos y comunidades indígenas, originarias y afrodescendientes, en este orden de ideas, presente el siguiente concentrado.

### **CONCENTRADO DE INICIATIVAS EN CONJUNTO DEL PRIMER AÑO LEGISLATIVO**

N.º	FECHA DE PRESENTACIÓN	PROMOVENTES	RESUMEN	STATUS
1	14/01/25	Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Melina Hernández Sosa, Eva Diego Cruz e Isaías Carranza Secundino	Se crea la Ley para el Cuidado, Protección y Conservación del Arbolado Urbano del Estado de Oaxaca, para que los Ayuntamientos del Estado protejan, preserven y fomenten el arbolado principalmente en las ciudades del Estado, con un enfoque integral lo que permitirá que las personas tengan el derecho a disfrutar de un medio ambiente más sano y sustentable, así mismo, permitirá combatir los efectos del cambio climático.	ESTUDIO
2	25/02/25	Diputados Isaías Carranza Secundino y Raynel Ramírez Mijangos.	Se declara el 1 de julio de cada año, como el día de las Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Oaxaca. Con la finalidad de que el gobierno del Estado promueva los derechos humanos, sus deberes y mecanismos de defensa a favor de las personas indígenas y afro mexicas de Oaxaca, de igual manera para implementar programas y acciones que visibilicen a estas personas, logrando así una sociedad más incluyente justa y equitativa.	APROBADO

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

<b>3</b>	25/02/25	Diputados Isaías Carranza Secundino y Raynel Ramírez Mijangos.	Reforma por la que se adiciona un tercer párrafo al Artículo 56 correspondiente al capítulo I del título tercero, de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de que los Ayuntamientos mencionen en su atlas de riesgos los edificios públicos que se encuentren en zonas de riesgo, y así establecer acciones preventivas de conservación y en su caso la reubicación de estos edificios con el objetivo de garantizar la integridad física de las personas.	ESTUDIO
<b>4</b>	25/03/25	Grupos parlamentarios de Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Fuerza por Oaxaca y Movimiento de Regeneración Nacional.	Se emitió la convocatoria para otorgar la medalla "Álvaro Carrillo", en cumplimiento al decreto 554, con la finalidad de reconocer a las personas nativas de Oaxaca que han contribuido a fomentar, difundir y desarrollar la música como una manifestación cultural de los pueblos originarios, indígenas y afromexicanos de Oaxaca.	APROBADO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
<b>5</b>	23/07/25	Diputados Isaías Carranza Secundino y Raynel Ramírez Mijangos.	Reforma por la que se crea el Capítulo VIII BIS denominado Delito de Corrupción Inmobiliaria, así como el artículo 217 BIS C al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la finalidad de sancionar al servidor público que, por acción u omisión, permita, tolere o autorice la construcción de inmuebles, así como la edificación de pisos adicionales sin que cumplan los requisitos establecidos en la ley aplicable, obteniendo beneficios económicos ya sea en especie o efectivo.	ESTUDIO
<b>6</b>	26/08/25	Diputados Isaías Carranza Secundino y Tania Caballero Navarro.	Iniciativa en materia de protección y salvaguarda de los maíces nativos de Oaxaca, por la que se adiciona un párrafo séptimo al Artículo 12, recorriéndose los subsecuentes, y se modifica por adición el Artículo 127 BIS ambos de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca, con la finalidad de reconocer de la importancia que tienen los maíces nativos y el sistema milpa, tanto para la	ESTUDIO

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

			soberanía alimentaria como para la cultura de nuestros pueblos y comunidades originarias y afrodescendientes, por lo que, es esencial su preservación y conservación. Así mismo, garantizar por parte del Estado coadyubar en su planeación y producción respetando en todo momento la libre determinación de las comunidades, con la finalidad de garantizar a la población campesina su bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo estatal y nacional.	
7	09/09/25	Diputados Isaías Carranza Secundino y Raynel Ramírez Mijangos.	Reforma por la que se adiciona la fracción vi al Artículo 383 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para tipificar el delito de extorsión en su modalidad de cobro de piso, al ser un fenómeno delictivo reciente, que se encuentra en crecimiento y merecedor de una pena de prisión y multa más grave, racional y proporcional al acto antijurídico. Asimismo, es necesario que en su tipificación se deje abierta la posibilidad de su comisión a cualquier sujeto, no únicamente a personas pertenecientes a grupos delictivos o criminales.	ESTUDIO
8	24/09/25	COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.	Emiten la convocatoria para la entrega del premio estatal al mérito deportivo, para reconocer a las y los deportistas, entrenadoras y entrenadores por su destacado desempeño, logros y trayectoria que han contribuido significativamente al desarrollo del deporte en Oaxaca, además de poner el alto el nombre del Estado a nivel nacional e internacional.	APROBADO.
9	23/09/25	Raynel Ramírez Mijangos, Isaías Carranza Secundino, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Mauro Cruz Sánchez, Israel López Sánchez	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 08 de octubre de cada año, como el Día Estatal del Perro, con la finalidad de fomentar la tenencia responsable de perros, incluyendo la obligación de proporcionarles alimentos, agua, techo y cuidados veterinarios, además de fortalecer campañas de desparasitación, vacunación anti rábica y esterilización canina a bajos costos realizadas por médicos veterinarios zootecnistas con cedula profesional.	ESTUDIO

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Como representante popular del distrito local 09 con cabecera en Ixtlán de Juárez, me he dado a la tarea de seguir visitando los municipios y agencias que conforman el distrito antes mencionado, con la finalidad de escuchar las demandas y necesidades que tienen las personas que viven en él. Es así que, ante temas sociales de gran relevancia para las y los oaxaqueños, presento los siguientes puntos de acuerdo, con la finalidad de que las autoridades competentes intervengan en los asuntos que son de su competencia y, así lograr dar respuesta a las peticiones que me presentan las personas no solo de mi distrito, sino que también de las demás regiones que conforman Oaxaca.

### **CONCENTRADO DE PUNTOS DE ACUERDO PRIMER AÑO LEGISLATIVO**

Nº	FECHA DE PRESENTACIÓN	COMISIÓN A LA QUE SE TURNO	RESUMEN	STATUS
1	03/12/24	Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección civil	integrantes del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, en el marco de la reforma al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exhortan respetuosamente los quinientos setenta Ayuntamientos para que lleven a cabo la capacitación y profesionalización de los elementos que integran sus policías municipales, en la "Universidad de la Seguridad Pública y Paz Social del Estado de Oaxaca", con la finalidad de garantizar la seguridad de las y los oaxaqueños.	APROBADO
2	20/05/25	Comisión Permanente de Salud	Proposición con Punto de acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con las sociedades, asociaciones, colegios o federaciones de especialistas dedicados a la cirugía	APROBADO

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

			plástica, estética y reconstructiva en el Estado; supervisen, verifiquen y difundan el padrón o listado, que deberá contener los certificados y títulos de especialización vigentes de los profesionistas que lleven a cabo procedimientos médico-quirúrgicos consistentes en cirugía plástica, estética y reconstructiva, para garantizar la salud y prevenir riesgos o daños a las personas que decidan realizarse este tipo de procedimientos médico-quirúrgicos.	
<b>3</b>	<b>12/08/25</b>	Coordinadores de grupos parlamentarios	Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) y a la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y con fundamento en lo dispuesto por la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, implementen de manera urgente las acciones legales, administrativas y culturales necesarias para salvaguardar el patrimonio cultural colectivo del Estado de Oaxaca, ante el uso indebido de elementos identitarios pertenecientes al pueblo indígena de Villa Hidalgo Yalalag, por parte del diseñador Willy Chavarría y la empresa ADIDAS. Asimismo, promuevan un proceso de reparación integral de los agravios ocasionados en perjuicio de dicha comunidad indígena, conforme a los principios de justicia cultural, dignidad y respeto a los derechos colectivos.	Aprobado de urgente y obvia resolución

**“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”**

En este primer año de legislativo, integre las siguientes comisiones permanentes: Comisión Permanente de Culturas y Artes, Comisión Permanente de Deporte, Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural y Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, a continuación, rindo el informe de los trabajos más relevantes consistentes en dictámenes, informes, puntos de acuerdo, convocatorias, resoluciones y reconocimientos que se llevaron a cabo en dichas comisiones, lo anterior, en cumplimiento a las atribuciones constitucionales y legales que se le confieren a dichas Comisiones Permanentes.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES**

Nº	PERIODO	ASUNTO	STATUS
1	Primer Periodo Ordinario	Iniciativa con proyecto de decreto por el cual se declara el año 2025 como <b>“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”</b>	Decreto
2	Primer Periodo Ordinario	Reformas a las fracciones VI y VII del Artículo 6, fracción V del 11 y adición a la fracción II del Artículo 22 todos de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. Con la finalidad de asesorar y capacitar a los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, para fortalecer, preservar y desarrollar su patrimonio cultural material e inmaterial.	Decreto 614
3	Primer Periodo Ordinario	Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara, <b>“El 1 de Julio de cada año Día de las Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de Oaxaca”</b>	Decreto 661
4	Primer Periodo Ordinario	Reforma por la que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción VI del artículo 6, se reforma el primer párrafo del artículo 57 y se adiciona un artículo 59 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de	Decreto 747

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

		Oaxaca. Con el objetivo de asesorar técnicamente a capacitar a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos para fortalecer y preservar sus manifestaciones culturales, así como los proyectos orientados a la cooperación cultural, además de asesorarlos en relación a la defensa de su propiedad colectiva y patrimonio cultural.	
<b>5</b>	Primer Periodo Ordinario	Reforman diversos artículos de la Ley de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, para incorporar el lenguaje incluyente y fortalecer sus funciones encaminadas a la conservación, preservación y promoción de la cultura del Estado.	Decreto 733
<b>6</b>	Primer Periodo Ordinario	Proposición con punto de acuerdo por el que se declara la emisión de la convocatoria para otorgar el premio estatal al mérito artístico "Rodolfo Morales" en cumplimiento al decreto 1535 de fecha 06 de septiembre de 2023.	procedente

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

## COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.

Nº	PERIODO	ASUNTO	STATUS
1	Primer Periodo Ordinario	Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción V al artículo de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca, con el objeto de preservar, fomentar y promover la práctica de juegos y deportes autóctonos y tradicionales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de Oaxaca, como expresión cultural de nuestro origen, reconociendo su importancia en el desarrollo físico, espiritual y formativo en valores de las personas y nuestra sociedad.	Decreto numero 664
2	Primer Periodo Ordinario	Acuerdo por el que la sexagésima sexta legislatura exhorta respetuosamente a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado ya los 570 municipios, para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones condonen el pago de derechos o cualquier cobro a organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles y personas físicas o morales que realicen eventos deportivos no lucrativos de carácter comunitario o con fines sociales, siempre que dichas actividades promuevan la actividad física, la integración social y el bienestar de la población, y se lleven a cabo dentro de su jurisdicción.	Aprobado en positivo
3	Primer Periodo Ordinario	Reforma por la que se reforma la fracción XIII del artículo 6 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca, para garantizar la accesibilidad en las instalaciones deportivas y promover mediante incentivos el desarrollo del deporte adaptado a través de la integración, la equidad y la no discriminación para personas con movilidad reducida.	Decreto 813

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

<b>4</b>	Primer Periodo Ordinario	Acuerdo por el que la sexagésima sexta legislatura exhorta respetuosamente al Instituto del Deporte del Estado para que gestione los recursos necesarios para la construcción de una alberca olímpica en una ubicación idónea, con el fin de garantizar a la población oaxaqueña el acceso a un espacio digno y funcional para la práctica de la natación, la rehabilitación acuática, el fomento al deporte incluyente y el impulso al desarrollo deportivo y social en la entidad.	Aprobado en positivo
<b>5</b>	Primer Periodo Ordinario	Acuerdo por el que la sexagésima sexta legislatura exhorta respetuosamente al Instituto del Deporte del Estado para que en la formulación de su Programa Operativo Anual 2026 considere un incremento en su presupuesto general y establezco mayores recursos destinados a la participación de las y los deportistas oaxaqueños en los juegos nacionales CONADE.	Aprobado en positivo
<b>6</b>	Primer Periodo Ordinario	Premio Estatal al Mérito Deportivo 2026, para reconocer a las y los deportistas, entrenadoras, entrenadores por su destacado desempeño en el deporte y que, con su esfuerzo, disciplina, logros y trayectoria han contribuido significativamente al desarrollo del deporte en Oaxaca y han puesto en alto el nombre del Estado a nivel nacional e internacional.	

**“2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”**

**COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y  
DESARROLLO RURAL.**

Nº	PERIODO	ASUNTO	STATUS
1	Primer Periodo Ordinario	Reformas a la fracción IV del artículo 4; la fracción XII del artículo 16 y la fracción X del artículo 151 y se adiciona la fracción XII al artículo 3 todos de la ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, para establecer programas que rescaten las semillas nativas y protejan la diversidad genética del maíz y otros cultivos tradicionales. Fortalecer los servicios de apoyo a la producción, en particular el financiamiento, aseguramiento, almacenamiento, transporte y producción de insumos y fertilizantes. La preservación y recuperación de las prácticas y conocimientos tradicionales vinculados al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, respetando los usos y costumbres, tradición y tecnologías en el caso de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.	Decreto numero 141
2	Primer Periodo Ordinario	Reformas a diversas fracciones y artículos, todos de la Ley Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de homologar los nombres de diversas secretarías del gobierno del estado, así mismo, Implementar en coordinación con la CONAPESCA, una política pesquera y acuícola de cooperación internacional proactiva que incrementen las capacidades financieras, técnicas, tecnológicas y de adiestramiento, para el desarrollo pesquero y acuícola. Asesorará a los acuicultores para que el cultivo y explotación de la flora y la fauna acuática, se realicen	Decreto numero 616

**"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

		de acuerdo con las prácticas que las investigaciones científicas y tecnológicas aconsejen; así como en materia de construcción de infraestructura, adquisición y operación de plantas de conservación y transformación industrial, insumos, artes y equipos de cultivo y demás bienes que requiera el desarrollo de la actividad acuícola.	
<b>3</b>	Primer Periodo Ordinario	Reformas a las fracciones XVIII y XXIV del artículo 3, la fracción LXXIV del artículo 7, la fracción XIV del artículo 24, los incisos b) y d) del artículo 16, y la fracción III del artículo 117; y se adicionan las fracciones XVI y XVII al artículo 2, la fracción XIII al artículo 44, recorriéndose las subsecuentes, y se adiciona el artículo 117 Bis, todos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, para Garantizar, observar y promover el derecho al acceso a la información pública en materia forestal; promover en la política forestal acciones afirmativas tendientes a garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades para las mujeres pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, la juventud y personas con discapacidad. Además de actualizar las multas a las sanciones previstas en esta ley, en Unidades de Medida y Actualización.	Decreto numero 734

**A T E N T A M E N T E**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."**

**DIP. ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO.**  
DISTRITO IX, IXTLÁN DE JUÁREZ.